

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
COMPRA DE MAQUINARIAS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE  
LEÑA ASOCIADOS AL PROGRAMA CENTRO INTEGRAL DE BIOMASA  
MULCHÉN.**

Santiago, 12 de diciembre de 2022

**Contenido**

Contenido .....	1
1. Glosario .....	3
2. Antecedentes .....	4
2.1. Rol de la Agencia .....	4
2.2. Antecedentes del programa .....	4
3. Objetivos .....	5
3.1. Objetivo General .....	5
3.2. Objetivos específicos .....	5
4. Alcance .....	5
5. Especificaciones Técnicas .....	5
5.1. Descripción del bien o servicio que se requiere .....	5
5.1.1. Trozadora de Leña de Tambor .....	6
5.1.2. Picadora de Leña .....	6
5.2. Aspectos Mínimos del Servicio. ....	7
5.3. Criterio de Selección .....	8
5.4. Resolución de empates .....	9
5.5. Reunión de inicio de servicios .....	9
6. Consideraciones administrativas para el oferente .....	9

6.1.	Antecedentes Administrativos.....	9
6.2.	Declaración Jurada. ....	10
6.3.	Oferta técnica y económica. ....	10
7.	Productos, plazos y forma de pago.....	10
7.1.	Consideraciones de la Facturación. ....	11
7.2.	Formalización de la adquisición. ....	11
7.3.	Prórrogas y Modificaciones al Servicio. ....	12
7.4.	Propiedad de la Información. ....	12
7.5.	Conocimiento y Aceptación de los Presentes TDR. ....	12
7.6.	Vigencia de la Oferta.....	13
8.	Procedimiento de presentación de oferta.....	13
8.1.	Plazo.....	13
8.2.	Forma.....	13
8.3.	Recepción de consultas y respuestas.....	13

## 1. Glosario

**Agencia:** Agencia Chilena de Eficiencia Energética, también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética o AgenciaSE.

**Procesadora:** Máquina de régimen lineal que corta leña en forma transversal y longitudinal, adecuando el largo y el ancho del tronco a medidas requeridas, por lo general se opera de 1 a 3 operadores.

**Beneficiario:** Cooperativa Bioenergética de Mulchén, quienes operarán el CENTRO INTEGRAL DE BIOMASA MULCHÉN, que recibirá las máquinas para producción de leña de la que tratan los presentes términos de referencia.

**Factor de operación:** Número de horas de funcionamiento de las máquinas para producción de leña comparado un día laboral (8 horas continuas), el valor fluctúa entre 0 y 1 y se calcula como el cociente entre:  $(N^{\circ} \text{ de horas de operación en un periodo de 8 horas} / 8) \times 100$ .

**T (Tonelada):** Unidad de medida de fuerza equivalente a 1000 kgf, la cual es la fuerza ejercida sobre un cuerpo de 1000 kg de masa (según se define en el SI) por la gravedad estándar en la superficie terrestre, esto es 9,80665 m/s<sup>2</sup>. Se utiliza para medir la potencia de corte.

**Biocombustible Sólido (BCS):** los combustibles elaborados a partir de biomasa de origen leñoso o no leñoso, tales como leña, pellets de madera, carbón vegetal, briquetas y astillas, entre otros.

**Biomasa:** Materia orgánica sólida, biodegradable, de origen vegetal o animal, que puede ser usada como materia prima para la elaboración de Biocombustibles sólidos.

**Centro Integral de Biomasa (CIB):** Lugar físico habilitado para el procesamiento, refinación, estandarización, almacenamiento y comercialización de biocombustibles sólidos de madera y servicios relacionados.

**COOPBIO:** Cooperativa Bioenergética de Mulchén.

**CMPC Pulp SpA:** Empresa miembro del holding Empresas CMPC.

**Leña:** Porción de madera en bruto de troncos, ramas y otras partes de árboles y arbustos, que es preparada para ser utilizada como combustible sólido residencial e industrial.

**m3es:** Abreviación de la unidad de medida para volumen de leña, metros cúbicos estéreos.

## **2. Antecedentes**

### **2.1. Rol de la Agencia**

La Agencia de Sostenibilidad Energética es una fundación de derecho privado, organismo autónomo, técnico y ejecutor de políticas públicas en torno a la Eficiencia Energética, que recibe financiamiento público y privado. Dentro de su marco de acción, la Agencia tiene como misión promover, fortalecer y consolidar el uso eficiente de la energía, articulando e implementando, tanto a nivel nacional como internacional, iniciativas público – privadas en los distintos sectores de consumo energético, contribuyendo al desarrollo sustentable del país.

### **2.2. Antecedentes del programa**

Con fecha 31 de diciembre de 2021, la Agencia recibió una donación para contribuir al desarrollo de un proyecto especial de Centro Integral de Biomasa en la comuna de Mulchén, Región del Biobío, el cual tiene como beneficiario a la Cooperativa Bioenergética de Mulchén.

El objetivo de la donación es, entre otros, financiar la adquisición de maquinarias o equipos e insumos asociados a su funcionamiento, necesarios para operar un centro de producción y secado de leña en la comuna de Mulchén.

En específico, el **PROGRAMA CENTRO INTEGRAL DE BIOMASA MULCHÉN**, tiene como objetivo implementar un modelo de gestión, producción y comercialización en la Cooperativa Bioenergética de Mulchén, que centre su producción en leña para que cumpla con el estándar del Sello Calidad de Leña.

El programa contribuirá en la sustentabilidad del negocio de la leña, mediante la entrega de tecnología e infraestructura para el procesamiento de materia prima, aumentando la oferta de leña seca.

La transferencia técnica respecto al manejo, producción y comercialización de la leña, así como conocimiento en técnicas de secado y construcción de galpones, han permitido la implementación de proyectos que abordan las principales variables del proceso: planificación del proceso, humedad relativa al interior de los acopios, ventilación, temperatura, cantidad de superficie expuesta de la leña, procesamiento y manipulación de la leña de manera mecanizada, mejorando las condiciones de producción y contribuyendo a generar las capacidades para el cumplimiento futuro de estándares de calidad de la leña.

**Los presentes términos de referencia tienen por objeto efectuar un llamado público, convocando a los interesados para que realicen ofertas**

**para la compra de maquinarias o equipos y sus respectivos insumos de operación.**

### **3. Objetivos**

#### **3.1. Objetivo General**

Adquirir maquinaria o equipos y sus respectivos insumos de operación para la producción de leña para beneficiarios del **PROGRAMA CENTRO INTEGRAL DE BIOMASA MULCHÉN**, región del Biobío.

#### **3.2. Objetivos específicos**

- a) Disponer de maquinarias o equipos y sus respectivos insumos de operación en el domicilio del beneficiario, en la comuna de Mulchén.
- b) Disponer de capacitación para el correcto uso de máquinas o equipos y sus respectivos insumos de operación para beneficiarios del Programa, revisando contenidos como operación, mantenimiento, seguridad, entre otros.
- c) Disponer de máquinas o equipos con garantía de funcionamiento y un plan de mantenimiento asociado, después de las 100 primeras horas operación.
- d) Asegurar la calidad de las máquinas o equipos y sus respectivos insumos de operación adquiridas.

### **4. Alcance**

Los presentes TDR se enfocan en la adquisición de maquinarias o equipos y sus respectivos accesorios e insumos, así como en la capacitación respecto al correcto uso y mantención de éstos y en las garantías de funcionamiento de los mismos. Además, se deberá considerar en la oferta la prestación de un servicio de mantenimiento de los equipos, luego de transcurridas las 100 primeras horas de operación de éstos. El destino final de los bienes a adquirir será el CIB Mulchén que operará la Cooperativa Bioenergética de la misma comuna.

### **5. Especificaciones Técnicas**

#### **5.1. Descripción del bien o servicio que se requiere**

A continuación, se detalla los requerimientos de las máquinas o equipos y sus respectivos insumos de operación, las cuales deberán ser nuevas y sin uso.

Todas las máquinas o equipos y sus respectivos insumos de operación deberán contar con una garantía de un mínimo de 6 meses de vigencia, plazo que se computará desde la fecha en que el oferente realice la entrega técnica de los bienes y éstos sean recibidos a conformidad por el beneficiario.

Adicionalmente, cada máquina o equipo deberá contar con comprobante que dé cuenta del cumplimiento de las Normas de seguridad, Directiva 2006/42/CE o que cumplan las normativas EN ISO 4254-1:2009; EN ISO 12100:2010; EN ISO 13857:2008; EN 349:1993+A1:2008; EN 609-1999+A2:2009; ISO 4413:2010 y cualquier otra norma nacional que se les aplique.

Además, las máquinas o equipos ofertadas deberán tener año de fabricación 2022, lo cual deberá estar señalado en la placa característica respectiva.

Para efectos de la presente compra se requerirá que el oferente presente su propuesta considerando los siguientes requerimientos técnicos mínimos:

### **5.1.1. Trozadora de Leña de Tambor**

Para efectos de la presente compra se requerirá que el oferente presente su propuesta considerando los siguientes requerimientos técnicos mínimos:

- ✓ Trozadora de Leña de tambor con cinta transportadora móvil para tractores PTO 540 RPM y opción Eléctrica trifásica 380 Volt.
- ✓ Procedencia Francesa.
- ✓ Marca AMR
- ✓ Modelo SAT4-700
- ✓ Corte máx. por minuto 60
- ✓ Longitud corte 25 -50 cm / 20 – 40 cm (intermedios)
- ✓ Longitud máx. troncos: 120 cm
- ✓ Diámetro máx. 16 cm (tronco redondo)  
24 cm (tronco semi redondo)
- ✓ Altura cinta transportadora 5 m, movimiento de izquierda a derecha.15°
- ✓ Plan de mantención en terreno a las primeras 100 horas de operación.
- ✓ Kit de repuestos e insumos necesarios para un plan de mantención inicial del equipo (primeras 100 horas de operación).
- ✓ Repuesto de sierra circular de Trozadora de Leña de tambor.

### **5.1.2. Picadora de Leña**

- ✓ Procedencia Francesa
- ✓ Marca AMR de 17 Ton.
- ✓ Motor bencinero marca Honda de 10 hp
- ✓ Modelo VMR-S 17
- ✓ Fuerza de rajado ton 17°
- ✓ Largo de tronco 115 cm
- ✓ Velocidad 01 de rajado bajar cm/s 14,1
- ✓ Velocidad 02 de rajado bajar cm/s 24,9
- ✓ Velocidad de rajado subir cm/s 22,3
- ✓ Tanque hidráulico 28 lts
- ✓ Rendimiento de bomba lt/min 36,2
- ✓ Peso 395 kg

- ✓ Cuña de 4 SI
- ✓ Plan de mantención en terreno a las primeras 100 horas de operación.
- ✓ Kit de repuestos necesarios para un plan de mantención inicial del equipo (primeras 100 horas de operación).

## **5.2. Aspectos Mínimos del Servicio.**

A continuación, se describen las actividades asociadas a los objetivos específicos que el oferente deberá realizar en el desarrollo del servicio requerido:

- a) Disponer de las máquinas o equipos, de sus respectivos insumos de operación y todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.

Esta actividad considera la provisión de las máquinas para producción de leña ofertada y adjudicada.

Será de cargo del proveedor el pago de los impuestos y/o gastos asociados a la adquisición, desaduanar la totalidad de las máquinas si correspondiere, trasladarlos y almacenarlos hasta la final disposición en la ubicación del beneficiario.

El oferente deberá comenzar con entrega, armado y capacitación sobre la operación y uso seguro de las máquinas, a más tardar, 12 semanas después que la Agencia emita la orden de compra asociada al servicio contratado y le notifique mediante correo electrónico la ubicación de los beneficiarios.

- b) Las máquinas y sus accesorios deberán ser trasladados a costo del proveedor y deberán almacenarse, de ser necesario, en un lugar adecuado, para su entrega, de manera que se resguarde su seguridad e integridad, con el fin de realizar una adecuada y óptima entrega de los bienes comprados.
- c) Se realizará una entrega técnica de las máquinas o equipos y sus respectivos insumos de operación en el lugar señalado por la Agencia, la cual deberá considerar como mínimo lo siguiente:
- i) Puesta en marcha de las máquinas o equipos, considerando todos los elementos necesarios para su primer funcionamiento (Aprietes recomendados por fábrica, lubricación de partes móviles, combustible si el modelo lo requiere, etc.)
  - ii) Capacitación al beneficiario, considerando la explicación de las partes y accesorios de la máquina, el correcto modo de operación, mantenimientos diarios y los que correspondan durante la vida útil de la máquina. Además, deberá hacer entrega del plan de mantenimiento que considere los hitos en el tiempo de operación.

- iii) Aspectos de prevención y seguridad indicando elementos de seguridad requeridos en la operación y mantenimiento de la procesadora.
- d) Mientras el adjudicado no cumpla con todas las actividades mencionadas, las máquinas para producción de leña serán de su exclusiva responsabilidad hasta que concluya el hito de entrega técnica. Dicha entrega técnica, deberá ser coordinada con el beneficiario con una anticipación mínima de 5 días hábiles, otorgándole al beneficiario al menos 3 fechas posibles de entrega.

En caso de no ser posible la entrega, se deberá realizar un segundo intento de entrega, si este último tampoco se concreta, la Agencia coordinará la entrega, capacitación y puesta en marcha con el beneficiario, para lo cual la empresa adjudicada deberá tener disponible la maquinaria en la capital regional por al menos 10 días hábiles.

El proveedor deberá dar respuesta y solución a los reclamos y consultas realizadas por el beneficiario en el periodo de garantía. Los reclamos mínimos a los que deberá dar solución el proveedor son al menos los relacionados con:

- i) Falla de las partes que componen las maquinarias o equipos.
- ii) Mal funcionamiento de las maquinarias o equipos.

Para el cumplimiento de ello, en su propuesta, el proveedor deberá entregar una descripción detallada de la forma de recepción y solución de los reclamos y consultas que surjan de los beneficiarios.

- e) Disponibilidad de repuestos y servicio técnico.

El proveedor deberá asegurar la disponibilidad de repuestos ante la necesidad de reemplazo de partes y piezas, ya sea por fallo de fábrica o mal uso.

Para lo anterior, el proveedor deberá entregar a los beneficiarios, al momento de realizar la entrega técnica, una tarjeta o folleto con teléfono y dirección de contacto para facilitar el acceso al servicio de postventa, el cual debe operar de forma permanente durante la vigencia de la garantía.

### **5.3. Criterio de Selección**

El criterio utilizado para seleccionar al proveedor será quien oferte la maquinaria o equipos especificados en los siguientes términos de referencia y los servicios de mantenimiento requerido al precio más bajo, lo que será revisado por una comisión de evaluación compuesta por al menos dos profesionales de la Agencia.



#### **5.4. Resolución de empates**

Cuando exista igualdad de precio en la opción de compra seleccionada, entre uno o más oferentes, se seleccionará al oferente que presente mejores condiciones en los siguientes aspectos, en el orden indicado:

- i) Mayor plazo en garantía extendida.
- ii) Menor plazo de entrega.
- iii) Características técnicas superiores a las solicitadas.

#### **5.5. Reunión de inicio de servicios**

Como hito inicial de la prestación del servicio se deberá realizar una reunión dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la emisión de la orden de compra, con el objeto de realizar el inicio de las actividades. Dicho hito inicial será considerado para todos los efectos legales de inicio formal del servicio, además de coordinar temas propios del mismo. En esta reunión inicial el proveedor deberá participar durante todo el tiempo que dure la señalada reunión. Los objetivos de esta reunión son:

- Presentar la contraparte técnica de la AgenciaSE.
- Realizar el inicio de las actividades.
- Coordinar temas propios del servicio.
- Definir los canales de comunicación (correo electrónico y teléfono de contacto del equipo de trabajo del Contratista y de la Agencia).
- Todos los acuerdos e información suministrada quedarán plasmados en un Acta de Inicio, la que deberán firmar todos los asistentes.

### **6. Consideraciones administrativas para el oferente.**

Antecedentes que deben ser acompañados a la oferta:

#### **6.1. Antecedentes Administrativos.**

##### **a) Persona Jurídica**

- i. Identificación del oferente, conforme al Anexo N.º 1, debidamente firmado.

##### **b) Personas Naturales**

- i. Identificación del oferente, conforme al Anexo N.º 2, debidamente firmado.

## **6.2. Declaración Jurada.**

El oferente declara tomar total conocimiento de las especificaciones de este TDR, y respecto de las cuales se obliga a respetar. Anexo N°3

## **6.3. Oferta técnica y económica.**

Los oferentes interesados deberán adjuntar según formato Anexo N°4, un archivo que contenga la oferta técnica y económica, con documentos de respaldo y descripción detallada del producto y servicios que ofrece, que como mínimo debe considerar especificaciones técnicas indicadas en el numeral 5 de los presentes términos de referencia.

La oferta deberá presentarse en forma legible y deberá ajustarse a lo previsto en este apartado. La oferta permitirá determinar, por maquinarias o equipos, el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, así como los aspectos mínimos del servicio. Por tanto, deberá contener:

- Descripción detallada de las máquinas o equipos y sus respectivos insumos de operación.
- Ficha técnica.
- Características del motor o de accionamiento, su rendimiento y autonomía.
- Rendimiento bajo supuestos.
- Vida útil y en qué condiciones.
- Precios unitarios y formas de pago.
- Plazo de entrega.
- Meses de garantía.
- Catálogo de fabricantes: Documento en PDF, no se aceptarán fotografías.

La Agencia se reserva el derecho a solicitar la información que no haya sido entregada al momento de la presentación de la oferta.

## **7. Productos, plazos y forma de pago.**

El producto que el oferente seleccionado deberá entregar es el siguiente:

- Trozadora de Leña de Tambor de acuerdo a especificaciones técnicas detalladas en numeral 5.1.1.
- Picadora de Leña de acuerdo a especificaciones técnicas detalladas en numeral 5.1.2.

La entrega de los equipos deberá concretarse en un plazo que no podrá superar seis meses contados desde la emisión de la respectiva orden de compra que

emane desde la Agencia. En caso que los productos sean entregados por separado, el proveedor deberá considerar esta planificación en su propuesta indicando el precio individual de cada máquina, de manera de realizar el pago una vez se realice la entrega de cada una. La Agencia pagará el servicio o producto entregado por el oferente seleccionado una vez que el producto haya sido entregado al beneficiario en condiciones y lugar estipulados en numeral 5.1 y 5.2.

Se gestionará el pago al proveedor del producto en un plazo de 30 días corridos contados desde la recepción de la factura, la cual podrá ser emitida una vez que la Agencia haya constatado la prestación del servicio o la recepción del producto contratado conforme a las exigencias técnicas que establezca la Agencia. Como medio de verificación de la prestación del servicio se establece un acta de recepción de maquinaria o equipo que deberá ser firmada por el proveedor y el beneficiario.

La Agencia aprobará por correo electrónico la actividad al beneficiario y por tanto el ejecutor podrá emitir la factura respectiva, la cual deberá estar a nombre de la Agencia e incorporar glosa que esta informará oportunamente.

### **7.1. Consideraciones de la Facturación.**

- a. La factura podrá ser emitida por el proveedor una vez entregado y recibido a satisfacción del beneficiario (Cooperativa Bioenergética de Mulchén) la maquinaria correspondiente. Dicha conformidad será respaldada con correo electrónico emitido por el beneficiario a la Agencia.
- b. Para la emisión de la(s) factura(s) correspondiente(s) se deberá tener en consideración lo estipulado en Orden de compra emitida previamente por la Agencia.
- c. En el caso de que una factura sea factorizada, el proveedor adjudicado deberá informar a la Agencia de este hecho en el mismo acto de ser realizado a través de una carta enviada a la contraparte técnica.

### **7.2. Formalización de la adquisición.**

Para la presente adquisición, no se suscribirá contrato entre las partes, puesto que se trata de servicios de simple y objetiva especificación

La presente compra se formalizará mediante orden de compra, la que será emitida por la Agencia de Sostenibilidad Energética una vez que se seleccione el servicio.

En consecuencia, formarán parte de la referida orden de compra, que hace las veces de contrato:

- Los Términos de Referencia y sus eventuales modificaciones.

- La oferta técnica y económica del proveedor.
- La aceptación, por parte del proveedor de los presentes términos de referencia (Anexo 3).

Para todo efecto, se entenderá por "Contrato" el conjunto de estas condiciones descritas.

### **7.3. Prórrogas y Modificaciones al Servicio.**

Prórrogas y modificaciones al servicio deberán quedar consignadas en "Acta de Modificación del Servicio" que debe ser firmada por el respectivo Jefe de Área de Ejecución o Jefe de Oficina Temática y el adjudicado.

### **7.4. Propiedad de la Información.**

La Agencia Chilena de Eficiencia Energética será la dueña exclusiva de los derechos intelectuales y patrimoniales sobre toda documentación o información de cualquier índole, incluida información técnica, bases de datos, sistemas de computación y software, transcripciones, pautas, documentación preparatoria y cualesquiera otros datos que se entreguen al proveedor para la ejecución de los servicios por cualquier medio, sea oral o escrito, verbal, visual o mediante demostraciones, incluyéndose documentos impresos y/o formatos de archivos electrónicos, y en general toda información entregada en cualquier soporte, sea magnético, electrónico, físico u otros tecnológicos que existan o llegasen a existir durante la ejecución de los servicios.

El proveedor por tanto renuncia expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad intelectual y/o industrial que existiera sobre los productos obtenidos de dicha información, considerándose que la misma ha sido cedida a los contratantes.

### **7.5. Conocimiento y Aceptación de los Presentes TDR.**

Por el sólo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara en forma expresa conocer y aceptar íntegramente los presentes términos de referencia, sus anexos y modificaciones, por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior debido a errores de interpretación o desconocimiento de estos.

## **7.6. Vigencia de la Oferta**

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 2 meses, a contar del acto de apertura de las ofertas. El sólo hecho de la presentación de una oferta significa la aceptación por parte del oferente de su vigencia.

## **8. Procedimiento de presentación de oferta**

### **8.1. Plazo**

El proceso de presentación de ofertas estará abierto desde las 18:00 hrs. del día 12 de diciembre de 2022 hasta las 12.00 hrs. del día 23 de diciembre de 2022.

### **8.2. Forma**

El mecanismo de presentación de antecedentes será digital. El postulante deberá enviar su oferta y todos los antecedentes solicitados en estos términos de referencia al correo electrónico [biocombustibles@agenciase.org](mailto:biocombustibles@agenciase.org).

Al finalizar el proceso, el postulante deberá guardar el correo electrónico que se le enviará, donde consta el número y fecha de ingreso de los antecedentes. Este correo será el único comprobante que acreditará que el oferente hizo envío de sus antecedentes y por tanto único medio aceptado para comprobar la presentación de oferta.

### **8.3. Recepción de consultas y respuestas**

Las consultas sobre los contenidos de los presentes TdR deberán ser enviadas al correo electrónico [biocombustibles@agenciase.org](mailto:biocombustibles@agenciase.org), con el asunto "COMPRA DE MÁQUINAS O EQUIPOS Y SUS RESPECTIVOS INSUMOS DE OPERACIÓN ASOCIADA AL PROGRAMA CENTRO INTEGRAL DE BIOMASA MULCHÉN". Las preguntas se recibirán hasta las 14.00 hrs., del viernes 16 de diciembre de 2022.



Handwritten signature of Carla Aseñjo in blue ink, consisting of a stylized 'C' and 'A' followed by the name 'Carla Aseñjo' written in a cursive script.

**Carla Aseñjo**  
Jefa Área Eficiencia Energética Residencial

**ANEXO 1**  
**ANTECEDENTES DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

Empresa		
Razón Social		
RUT		
Nombre de fantasía/Siglas		
Dirección Comercial		
Ciudad / Región / País		
Página Web		
Representante Legal		
Nombre Completo		
RUN / Cargo		
Dirección		
Teléfono Fijo / Celular / email		
Gestión de Pagos		
Banco		
Tipo de Cuenta		
Nº de Cuenta		
Nombre Empresa		
RUT		
email		
Encargado Administración y Finanzas		
Fono / email		

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante  
Legal

**ANEXO 2**  
**ANTECEDENTES DEL OFERENTE PERSONA NATURALES**

Persona Natural			
Nombre completo			
RUT			
Dirección			
Profesión u Oficio			
Estado Civil			
Nacionalidad			
Ciudad / Región / País			
Teléfono Fijo / Celular / E-mail			
Gestión de Pagos			
Banco			
Tipo de Cuenta			
N° de Cuenta			
RUT			
E-mail			

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

**ANEXO 3 – PERSONA NATURAL**  
**DECLARACIÓN JURADA**

**COMPRA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LEÑA  
ASOCIADOS AL PROGRAMA CENTRO INTEGRAL DE BIOMASA MULCHÉN.**

Santiago,

En concordancia con lo establecido en el numeral 6.4 del presente término de referencia (TDR) para contratación de **“COMPRA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LEÑA ASOCIADOS AL PROGRAMA CENTRO INTEGRAL DE BIOMASA MULCHÉN.”** declaro bajo juramento que he tomado total conocimiento de las Especificaciones de este TDR, y respecto de las cuales me obligo a respetar, cabal e íntegramente, y en todas sus partes.

---

Nombre Completo y RUT del Oferente



**ANEXO 3 – PERSONA JURÍDICA**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**“COMPRA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LEÑA**  
**ASOCIADOS AL PROGRAMA CENTRO INTEGRAL DE BIOMASA MULCHÉN.**  
”

Santiago,

En concordancia con lo establecido en el numeral 6.4 del presente término de referencia (TDR) para contratación de **“COMPRA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LEÑA ASOCIADOS AL PROGRAMA CENTRO INTEGRAL DE BIOMASA MULCHÉN”** declaro(amos) bajo juramento que la empresa que represento(amos), he(mos) tomado total conocimiento de las especificaciones de este TDR, y respecto de las cuales me (nos) obligo (amos) a respetar, cabal e íntegramente, y en todas sus partes.

---

Nombre Completo o Razón Social y RUT del Oferente

---

Nombre Completo, RUT y firma del Representante Legal del Oferente

## ANEXO 4

### FORMULARIO OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente deberá indicar mediante el presente anexo las características técnicas y condiciones económicas de las maquinarias o equipos, así como de los accesorios e insumos, considerados todos los gastos que involucren la completa ejecución del servicio, según la siguiente tabla.

<b>Oferta Técnica – Económica</b> (ofertar en pesos chilenos)		
<b>Nro.</b>	<b>Descripción del Producto</b>	<b>Valor Neto</b>
1	Nombre del Producto 1	\$
	Especificaciones Técnicas Producto 1	\$
	- Especificación Técnica 1-Prod. 1	\$
	- Especificación Técnica 2- Prod.1	\$
	Accesorios Asociados al Producto 1	\$
	Insumos Asociados al Producto 1	\$
	Plan de mantención inicial	\$
N	Nombre del Producto n	\$
	Especificaciones Técnicas Producto n	\$
	- Especificación Técnica 1-Prod. N	\$
	- Especificación Técnica 2- Prod.n	\$
	Accesorios Asociados al Producto n	\$
	Insumos Asociados al Producto n	\$
	Plan de mantención inicial	\$
Total neto ofertado		\$
Impuestos		\$
<b>Total (impuestos incluidos)</b>		<b>\$</b>
<i>Indicar monto final de la oferta expresada en palabras.</i>		
<i>Adicionalmente, se requiere adjuntar ficha técnica del fabricante.</i>		
<i>Indicar plazo y características de la Garantía de los Productos.</i>		

---

Nombre Completo, RUT y firma del Representante Legal del Oferente